

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

238**GETAFE NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9 de 2007 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Getafe, a 23 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro prescrita la falta que se denuncia y consiguientemente extinguida la responsabilidad penal del denunciado, con el ulterior archivo de las actuaciones, previo el visto del ministerio fiscal, efectuándose las anotaciones en los libros de registro.

Así lo acuerda, manda y firma el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Redouan El Aissaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 27 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.530/10)